



FIRMADO POR

El Responsable de Contractació (Urbanisme)
ARACELI GIL RODRÍGUEZ
11/09/2024 14:24Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1909991Q

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA TOMA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES), ASÍ COMO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA "AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE UN BLOQUE DE NICHOS Y COLUMBARIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

En Almussafes, a 11 de septiembre de 2024, siendo las nueve horas, se reúnen en el departamento de secretaría del Ayuntamiento de Almussafes los componentes de la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato para la adjudicación del contrato de obras para la "ampliación de Cementerio Municipal y ejecución de un bloque de nichos y columbarios", formada por:

- Sra. Davinia Calatayud Sebastià, como presidenta.
- Sra. Araceli Gil Rodríguez, como secretaria.
- Sr. José Luis Aira Carrión, como vocal interventor.
- Sr. Jose Vicente Ibor Ridaura, como vocal servicios jurídicos.

La Mesa de Contratación se reúne al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por parte del arquitecto municipal, relativo a la documentación contenida en el archivo electrónico único en el que se contiene la oferta económica presentada por las empresas licitadoras participantes en el proceso.

Por parte del técnico se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas es desproporcionada y procede a la valoración de las mismas de conformidad con la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los que resulta la siguiente puntuación:

	LICITADORES	OFERTA	PUNTOS
1	ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.	109.604,46	100,00
2	CONSTRUCCIONES COPOVI, S.L.	125.241,05	20,22
3	ESTRUCTURES I CONSTRUCCIONS DEL XÚQUER, S.L.	119.511,70	50,14
4	LATRA 2010, S.L.	112.551,10	86,49
5	PROENA, S.L.	113.059,42	83,84

Esta calificación supone que la propuesta de adjudicación de la Mesa recaiga sobre la empresa ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L. con número de CIF B67452946, por el importe total ofertado de 90.582,20 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 109.604,46 €. La presente adjudicación esta, asimismo, vinculada al resto de condiciones ofertadas por la empresa.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L., para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- La constitución de la garantía definitiva por importe de cuatro mil quinientos veintinueve euros con once céntimos (4.529,11 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación sin incluir IVA.
- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar de la empresa así como de la representación que ostente el apoderado (escritura de constitución, de poderes y DNI del representante).
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Regidora delegada d'Urbanisme, Medi ambient,
Personal i Hisenda
11/09/2024 14:27

AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AEAK JPDJ YE3C XNQA

Acta valoración y propuesta adjudicación obras ampliación cementerio - SEFYCU 5446011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Contractació (Urbanisme)
ARACELI GIL RODRÍGUEZ
11/09/2024 14:24



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Regidora delegada d'Urbanisme, Medi ambient,
Personal i Hisenda
11/09/2024 14:27



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1909991Q

- **Solvencia económica y financiera:** se acreditará por medio de la presentación un seguro de indemnización por riesgos profesionales suscrito por el licitador y justificando del pago de la última prima anual del dicho seguro por importe igual o superior a 106.705,39€. Se acreditará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. Deberá aportar, además, el compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- **Solvencia técnica y profesional:** se cumplirá con la presentación de la documentación acreditativa, prevista en el artículo 90 de la LCSP, de los siguientes criterios que a continuación se enumeran:
 - a) relación de las principales obras ejecutadas de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, destinatario, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente.

La presentación del **certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma Valenciana** exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), así como de la acreditativa de la solvencia y de no estar incurso en prohibición de contratar.

De no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a requerir la documentación a la siguiente empresa clasificada.

Asimismo esta calificación supone que la Mesa de Contratación formule la siguiente propuesta de adjudicación que únicamente se elevará al órgano de contratación competente, si el licitador propuesto como adjudicatario presenta la documentación anteriormente mencionada:

"En relación al expediente SEC/cma/038-2024 (segex 1909991Q), expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato para las obras de ampliación del cementerio municipal y ejecución de un bloque de nichos y columbarios y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1. Mediante resolución de la alcaldía número 2.103, de 2 de agosto de 2024, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que deben regir dicho procedimiento, publicándose anuncio de licitación en el perfil de contratante de conformidad con establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Finalizado el plazo de licitación consta la presentación de las siguientes ofertas:

- ALDABA OBRAS REUNIDAS S.L. con CIF B67452946 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 14/08/2024 a las 09:56 horas.)
- CONSTRUCCIONES COPOVÍ S.L. con CIF B46581161 (presentación licitación a



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AEAK JPDJ YE3C XNQA

Acta valoración y propuesta adjudicación obras ampliación cementerio - SEFYCU 5446011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Contractació (Urbanisme)
ARACELI GIL RODRÍGUEZ
11/09/2024 14:24Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1909991Q

través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 27/08/2024 a las 12:54 horas.)

- ESTRUCTURES I CONSTRUCCIONS DEL XÚQUER S.L. con CIF B97674238 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/08/2024 a las 13:36 horas.)
- LATRA 2010 S.L. con CIF B12849444 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 14/08/2024 a las 12:31 horas.)
- PROENA S.L. con CIF B46603734 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 12/08/2024 a las 12:55 horas.)

3. La Mesa de Contratación se reunió el día 2 de septiembre de 2024 para examinar la apertura del archivo electrónico único que contenía la declaración responsable y los criterios evaluables mediante cibras y porcentajes.

5. Emitido el pertinente informe técnico de valoración de las ofertas, en fecha 11 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación tomó conocimiento del mismo desprendiéndose de la citada valoración, la siguiente puntuación:

	LICITADORES	OFERTA	PUNTOS
1	ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.	109.604,46	100,00
2	LATRA 2010, S.L.	112.551,10	86,49
3	PROENA, S.L.	113.059,42	83,84
4	ESTRUCTURES I CONSTRUCCIONS DEL XÚQUER, S.L.	119.511,70	50,14
5	CONSTRUCCIONES COPOVI, S.L.	125.241,05	20,22

6. La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día anteriormente citado, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación en favor de la empresa ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L. con número de CIF B67452946, por el importe total ofertado de 90.582,20 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 109.604,46 €. La presente adjudicación esta, asimismo, vinculada al resto de condiciones ofertadas por la empresa.

7. La empresa propuesta ha aportado la documentación requerida.

Fundamentos de derecho:

1. La legislación aplicable al caso que nos ocupa, viene establecida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. También resulta aplicable el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa.

Por lo anterior se eleva a la alcaldía, en cuanto órgano de contratación competente, previo informe fiscal de la Intervención Municipal, la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para las obras de ampliación del cementerio municipal y ejecución de un bloque de nichos y columbarios, a la empresa ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L. con número de CIF B67452946, por el importe total ofertado de 90.582,20 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 109.604,46 €.



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Regidora delegada d'Urbanisme, Medi ambient,
Personal i Hisenda
11/09/2024 14:27

AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AEAK JPDJ YE3C XNQA

Acta valoración y propuesta adjudicación obras ampliación cementerio - SEFYCU 5446011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Contractació (Urbanisme)
ARACELI GIL RODRÍGUEZ
11/09/2024 14:24



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1909991Q

La presente adjudicación esta, asimismo, vinculada al resto de condiciones ofertadas por la empresa.

La adjudicación del contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1640-63200 del presupuesto 2024 (RC 202400025100).

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- INSERTAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.contrataciondelestado.es.

TERCERO.- PROCEDER a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación. Este contrato NO está sujeto a recurso especial en materia de contratación.

CUARTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- La Dirección Facultativa de las obras ejercerá las facultades de responsable del trabajo, supervisando la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursando a la persona contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, será el área de urbanismo.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

SÉPTIMO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento."

Concluidas todas las actuaciones, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del propio día del comienzo.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Regidora delegada d'Urbanisme, Medi ambient,
Personal i Hisenda
11/09/2024 14:27



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AEAK JPDJ YE3C XNQA

Acta valoración y propuesta adjudicación obras ampliación cementerio - SEFYCU 5446011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4